

## H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2006  
CLASIFICACIÓN POR RAMO Y CAPÍTULOS  
( P E S O S )**

N°	DEPENDENCIAS NOMBRES	CAPÍTULOS										TOTAL	%		
		1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transfe- rencias	5000 Bienes Muebles e Inmuebles	6000 Obras Públicas	7000 Servicios Públicos	8000 Deuda Pública	9000 Fondos Federales					
I	H. CABILDO	1,600,000.00	104,500.00	1,493,716.73	16,500.00									3,214,716.73	5.72
II	PRESIDENCIA MPAL.	1,072,513.57	805,145.00	1,209,585.61	400,566.71									3,487,800.90	6.21
III	SRIA DEL H. AYITTO.	561,502.19	10,370.95	1,199,483.59	341,974.79									2,113,331.52	3.75
IV	TESORERÍA MPAL.	531,832.06	148,806.85	462,728.95	389,434.98									1,532,802.63	2.73
V	OFICIALÍA MAYOR	4,006,359.37	1,824,985.68	2,854,233.02	2,895,450.96									12,594,094.03	22.37
VI	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	1,230,013.43	338,899.52	1,398,254.56	403,859.30				1,639,575.35					5,015,602.16	8.93
VII	SERVICIOS PÚBLICOS		10,936.60		21,287.72									1,344,697.05	2.39
VIII	DEUDA PÚBLICA									1,650,000.00				1,650,000.00	2.94
IX	DIR. EDUC. CULT. Y DEP.	1,037,978.20	141,657.45	558,213.07	1,934,662.84									3,672,511.55	6.54
X	DIR. SEG. PUB. Y VIAL	2,302,163.87	400,103.57	543,586.04	1,318.90									3,247,172.38	5.78
XI	DIR. DE DES. SOCIAL	740,403.62	46,230.75	257,662.23	110,081.68									1,154,398.28	2.06
XII	DIR. DE SALUD	354,479.33	491,768.54	649,466.81	440,228.03									1,935,942.72	3.45
XIII	D.I.F. MUNICIPAL				2,497,199.60									2,497,199.60	4.46
XIV	CONTRALORÍA INTERNA	282,411.79	7,445.49	163,766.19	18,965.52									472,608.99	0.84
XV	DIR. DE DES. RURAL	408,352.49	48,558.13	441,950.52	289,742.86									1,188,604.00	2.12
XVI	JUBILADOS Y PENSION	586,604.36		3,478.75										590,083.11	1.05
XVII	DIR. DE ECOL. Y PESCA	394,244.42	53,667.98	152,880.62	108,865.50									710,666.51	1.27
XVIII	DIR. DE PLANEACION	282,700.00	69,665.00	53,660.64	2,570.80									408,616.44	0.73
XIX	UNID. MPAL. PROT. CIVIL	248,602.65	197,544.99	234,145.62	37,165.48									617,458.75	1.10
XX	COORD. DE TURISMO		200,000.00		17,516.90									814,255.76	1.45
XXI	F.A.I.S.	571,738.86												3,337,785.00	5.94
XXII	FORTAMUN												3,337,785.00	5.94	
XXIII	PART. JTS Y COM. MPAL.												2,505,197.00	4.46	
XXIV	DIR.COM. SOCIAL	454,234.00	127,450.00	1,234,508.17	259,637.40									259,637.40	0.46
	TOTAL	16,668,134.22	4,927,996.30	13,011,406.14	10,196,315.33	905,000.00	1,639,575.35	1,312,472.77	1,650,000.00	5,842,982.00	56,153,882.16	100.00			

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICO - ADMINISTRATIVO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>GASTO CORRIENTE</b>		34,607,536.66	61.63
SERVICIOS PERSONALES (Capítulo 1000)	16,668,134.22		
MATERIALES Y SUMINISTROS (Capítulo 2000)	4,927,996.30		
SERVICIOS GENERALES (Capítulo 3000)	13,011,406.14		
		10,196,315.33	18.16
TRANSFERENCIAS (Capítulo 4000)	10,196,315.33		
<b>INVERSIÓN</b>		3,857,048.11	6.87
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Capítulo 5000)	905,000.00		
OBRAS PÚBLICAS (Capítulo 6000)	1,639,575.35		
SERVICIOS PÚBLICOS (Capítulo 7000)	1,312,472.77		
		1,650,000.00	2.94
DEUDA PÚBLICA (Capítulo 8000)	1,650,000.00		
		5,842,982.00	10.41
FONDOS FEDERALES (Capítulo 9000)	5,842,982.00		
<b>TOTAL</b>		56,153,882.10	100

## TABULADOR 2006

(MENSUAL)

PUESTO	TOTAL MENSUAL	
	MINIMO	MAXIMO
1 PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 58,553.32	\$ 68,743.86
2 REGIDORES	\$ 18,700.00	\$ 23,100.00
3.1 DIRECTOR A	\$ 18,349.10	\$ 22,404.24
3.2 DIRECTOR B	\$ 15,728.30	\$ 18,349.09

3.3	DIRECTOR C	\$ 14,607.16	\$ 15,728.29
4.1	SUBDIRECTOR A	\$ 8,867.04	\$ 11,614.05
4.2	SUBDIRECTOR B	\$ 7,823.92	\$ 8,867.03
4.3	SUBDIRECTOR C	\$ 7,753.21	\$ 7,823.91
4.4	SUBDIRECTOR D	\$ 6,332.25	\$ 7,753.20
5.1	COORDINADOR A	\$ 7,431.89	\$ 7,803.48
6.1	SUBCOORDINADOR A	\$ 6,333.50	\$ 7,431.88
7.1	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 6,456.74	\$ 7,346.15
7.2	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 5,174.38	\$ 6,456.73
7.3	JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$ 4,082.38	\$ 5,174.37
8.1	ASESORES	\$ 500.00	\$ 5,000.00
8.1	RESTO DEL PERSONAL	\$ 200.00	\$ 6,500.00

## RELACION DE RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO Y FEDERACION 2006

## RECURSOS DEL ESTADO:

		47,321,214.00
I).- APOYOS FINANCIEROS ESTATALES	8,000,000.00	
II).- FONDO MUNICIPAL DE APORTACIONES	39,212,087.00	
III).- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	109,127.00	-

## RECURSOS DE LA FEDERACIÓN

		5,842,982.00
I).- FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOC.	3,337,785.00	
II).- FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUN.	2,505,197.00	

## MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE ADJUDICACION MEDIANTE INVITACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

## A) DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

	( PESOS )	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente		500,000.00
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitacion a cuando menos tres contratistas	500,001.00	2,500,000.00
Licitación Pública	2,500,001.00	

## B) ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

	( P E S O S )	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo Total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		400,000.00
Monto Máximo Total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores	400,001.00	1,500,000.00
Licitación Pública	1,500,001.00	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe al valor agragado

## RELACION DE RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO Y FEDERACION 2006

## RECURSOS DEL ESTADO:

	47,321,214.00
I).- APOYOS FINANCIEROS ESTATALES	8,000,000.00
II).- FONDO MUNICIPAL DE APORTACIONES	39,212,087.00
III).- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	109,127.00

## RECURSOS DE LA FEDERACIÓN

	5,842,982.00
I).- FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOC.	3,337,785.00
II).- FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUN.	2,505,197.00

LOS GASTOS O ADQUISICIONES MAYORES A \$ 50,000.00 DEBERÁN PRESENTAR CUANDO MENOS DOS COTIZACIONES

LAS EROGACIONES O ADQUISICIONES DEBERÁN SER SOLICITADAS A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD DE COMPRAS DIRIGIDA A LA OFICIALIA MAYOR.

LA OFICIALIA MAYOR DEBERÁ EMITIR UNA ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN DE SERVICIOS AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE

LOS MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NÓMINAS DEBERÁN SER INFORMADOS A MÁS TARDAR DOS DÍAS ANTES A LA FECHA DE SU PAGO.

LAS UNIDADES SE ABSTENDRÁN DE CONTRATAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA QUE NO SEAN EXCLUSIVAMENTE PARA USO OFICIAL Y DE ACUERDO A SU INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, INCREMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A FIN DE ABATIR EL CONSUMO DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA.

SE DEBERÁ OPTIMIZAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES NECESARIOS, PARA QUE ÚNICAMENTE SE REPRODUZCAN DOCUMENTOS OFICIALES Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN QUE LO SOLICITE. EL EQUIPO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA OFICIALIA MAYOR.

LAS EROGACIONES POR ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, GASTOS DE CEREMONIAL, ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, FERIAS Y EXPOSICIONES SE DEBERÁN DE SER LAS INDISPENSABLES Y SU EJERCICIO SERÁ AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EN FORMA INDELEGABLE.

PARA EFECTUAR CONTRATACIONES POR ASESORÍAS Y ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

CON CARGO AL CAPÍTULO DE SERVICIOS GENERALES, PREVIAMENTE SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE:

QUE NO EXISTAN ESTUDIOS O TRABAJOS SIMILARES CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD.

JUSTIFICAR PLENAMENTE QUE ESTAS CONTRATACIONES SEAN INDISPENSABLES Y CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

QUE LA CONTRATACIÓN SE APEGUE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE REDUCIRÁN AL MÍNIMO INDISPENSABLE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, BIENES INFORMÁTICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, INMUEBLES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO, ESTABLECIENDO PARA ELLO PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE PERMITAN GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE DICHOS BIENES.

LA COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SE EFECTUARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE DEMUESTRE LA ENTREGA DEL PAGO CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE REGLAMENTEN: LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL PODER EJECUTIVO

#### CRITERIOS DE RACIONALIDAD

1. Los Titulares de las Direcciones en el ejercicio de sus recursos deberán sujetarse a las disposiciones siguientes:
2. La aplicación de medidas de austeridad no debe afectar las metas programáticas establecidas, por lo que los Titulares de las Direcciones Respectivas, serán responsables de su desahogo.
3. Se reitera que se deberán realizar los estudios de los espacios ocupados por las Direcciones Foráneas, para racionalizar su distribución y en su caso, desocupar las áreas, para promover el ahorro en el costo de arrendamiento de edificios.

No se permitirá la contratación de nuevos arrendamientos, salvo aquellos que se soliciten previamente a la Oficialía Mayor, cuando realmente existe un beneficio en sus costos y aprovechamiento, mismo que será sólo autorizado por el Oficial Mayor.

- 4.- Se deberá racionalizar la utilización de material de administración para lo cual las unidades deberán establecer mecanismos de control para su mejor aprovechamiento.

Los Titulares de las Direcciones deberán promover y vigilar el óptimo aprovechamiento de los materiales y útiles de administración con que cuentan. En la adquisición de éstos será necesario conocer y justificar el destino específico de su utilización:

5. Deberán limitarse los gastos de alimentación fuera de las instalaciones de la Dependencia, para que sean estrictamente los necesarios por el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, así como dentro de dichas instalaciones cuando sea necesario cubrir la alimentación del personal por razones de trabajo.

Sólo se podrán realizar erogaciones con cargo a la partida 3802 de gastos, para cubrir gastos de la dependencia, cuando el Titular de la Dirección a partir de Director, autorice este tipo de erogaciones con motivo de trabajo.

6. Las erogaciones por concepto de combustible, lubricantes y aditivos sólo deberán cubrir requerimientos de los vehículos que pertenezcan al parque vehicular oficial de cada Unidad y en su caso de los vehículos bajo comodato, el cual estará conformado por las unidades autorizadas por la Oficialía Mayor.

7. Se reitera que deberán mantenerse los convenios con las empresas telefónicas que le presten el servicio de larga distancia, para bloquear en los teléfonos las líneas de entretenimiento y otras similares, asimismo, el uso de telefonía celular se sujetará a los equipos y tarifas previamente autorizados.

8. Los servicios de radiocomunicación y radiolocalización sólo se podrán asignar con la autorización expresa del Oficial Mayor.

EN LA CIUDAD DE PALIZADA, CAMPECHE; CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "SALUSTINO ABREU DÍAZ", LOS CC. LIC. DEYRO CÁMARA DAMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO ROSADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; PROFRA. DINORA ARCOS BENITEZ, PRIMER REGIDOR; LIC. JULIO GUTIÉRREZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR; MARTHA URUETA MOHA, TERCER REGIDOR; GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ, CUARTO REGIDOR; BR. RITA DEL CARMEN JIMÉNEZ ORTEGA, QUINTO REGIDOR; ROSALÍA CHAN LÓPEZ, REGIDOR PLURINOMINAL; LUIS AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, REGIDOR PLURINOMINAL; SALOMÉ MARTÍNEZ BALLINA, SÍNDICO JURÍDICO; REMIGIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. TODOS ELLOS COMPONENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- PASE DE LISTA, 2.- DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4.- PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2006; 5.- CLAUSURA. ACTO SEGUIDO, DESPUÉS DE CONSTATAR LA PRESENCIA DEL CABILDO, EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS POR LO QUE HAY EL QUÓRUM ESTABLECIDO PARA INICIAR ESTA SESIÓN; EL CIUDADANO PRESIDENTE PROCEDIÓ A LA APERTURA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA; EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN SUS PUNTOS POR LOS REGIDORES. COMO CUARTO PUNTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EL MOTIVO POR EL CUAL HAN SIDO CONVOCADOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ES PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE PRETENDE EJERCER DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE SERÁ DISTRIBUIDO PARA SU APLICACIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 56,153,882.10 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

H. CABILDO	3,214,716.73
PRESIDENCIA MPAL.	3,487,800.90
SRIA. DEL H. AYTTO.	2,113,331.52
TESORERÍA MPAL.	1,532,802.63
OFICIALÍA MAYOR	12,564,094.03
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	5,015,602.16
SERVICIOS PÚBLICOS	1,344,697.08
DEUDA PÚBLICA	1,650,000.00
DIR. EDUC. CULT. Y DEP.	3,672,511.55
DIR. SEG. PÚB. Y VIAL.	3,247,172.38
DIR. DE DES. SOCIAL	1,154,398.28
DIR. DE SALUD	1,935,942.72
D.I.F. MUNICIPAL	2,497,199.60
CONTRALORÍA INTERNA	472,608.99
DIR. DE DES. RURAL	1,188,604.00
JUBILADOS Y PENSION.	590,083.11
DIR. DE ECOL. Y PESCA	710,888.51
DIR. DE PLANEACIÓN	408,616.44
UNID. MPAL. PROT. CIVIL	617,458.75
COORD. DE TURISMO	814,255.76
F A I S	3,337,785.00
F O R T A M U N	2,505,197.00
PART. JTAS. Y COM. MPAL.	259,637.40
DIR.COM. SOCIAL	1,818,477.55

LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DESPUÉS DE ESCUCHAR EL ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN, DE RECIBIR LA EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE SE CAPTARÁN Y SE APLICARÁN ESTOS RECURSOS, APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS A EJERCER DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A LA CLAUSURA FORMAL DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y LUGAR DE SU INICIO. ASIMISMO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FUE RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DANDO FE DE ESTOS ACTOS EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

-----  
**LIC. DEYRO CAMARA DAMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFRA. DINORA ARCOS BENITEZ, PRIMER REGIDOR.- LIC. JULIO GUTIERREZ PEREZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTHA URUETA MOHA, TERCER REGIDOR.- C. GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ, CUARTO REGIDOR.- BR. RITA DEL C. JIMENEZ ORTEGA, QUINTO REGIDOR.- C. ROSALIA CHAN LOPEZ, REGIDOR PLURINOMINAL.- C. LUIS AYALA FDEZ. DEL CAMPO, REGIDOR PLURINOMINAL.- C. SALOME MARTINEZ BALLINA, SINDICO JURIDICO.- C. REMIGIO RODRIGUEZ LOPEZ, SINDICO DE HACIENDA.- LIC. JOSÉ ANTONIO ROSADO HERNANDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- RUBRICAS.**